

AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Roquetas de Mar, a 14 de noviembre de 2022

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Álvaro Islán García en calidad de Delegado Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, Avenida de Roquetas, 180 y teléfono 950338870.

EXPONE

I.- Que tras la última reunión técnica del consorcio, acontecida el pasado 12 de noviembre, se solicitó una tabla con un orden de prioridad de las actuaciones necesarias de licitación por parte del mismo, la cual se muestra a continuación:

EDAR ROQUETAS DE MAR - NECESIDAD DE ACTUACIONES A LICITAR 2023

Número	Actuación	Importe	CONCEPTO	periodo
1	Suministro e instalación nueva cubierta Dep. Tampón.	94.664 €	REMANENTE TESORERIA	1er trimestre
2	Actuaciones de reparación de fisuras por corrosión de armaduras, de protección frente a ataque por ácidos y de protección de muros a exposición ambiente en: pretratamiento decantación primaria, tratamiento biológico y decantación secundaria.	104.000 €	REMANENTE TESORERIA	1er trimestre
3	Proyecto y ejecución para Interconexión Reactores	72.337 €	DOTACION ECONOMICA 2023	1ª y/o comienzos 2º trimestre
4	Reparación y puesta en marcha OI	53.985 €	DOTACION ECONOMICA 2023	3er trimestre
5	Suministro e instalaciones buzones decantadores secundarios	63.817 €	DOTACION ECONOMICA 2023	4º trimestre

II.- Que la **actuación 1**: Suministro e instalación de nueva cubierta Dep. Tampón debe ser contemplada para el 1er trimestre de 2023, no obstante puede ser necesario realizarse de emergencia en caso de fallo de los actuales depósitos provisionales de almacenamiento de fangos digeridos, ya que esto obligaría a poner en marcha el depósito tampón en el estado actual, sin cúpula, lo que supone una fuente importante de olores y emisiones que puede generar importantes incomodidades a la ciudadanía cercana.

III.- Que la **actuación con orden de prioridad 2** deben ser contempladas durante el primer trimestre de 2023, dado que el Consorcio ya dispone de toda la documentación técnico administrativa para proceder a su licitación

IV- Que las **actuación con orden de prioridad 3** deben ser contempladas durante el primer y/o 2º trimestre de 2023, una vez contemos con los documentos técnicos de soporte de la licitación.

IV. Que las **actuaciones 4 y 5** pueden ser contempladas para el 3er y 4º trimestre respectivamente de 2023, dado que queda pendiente aun por definir con mayor precisión las actuaciones a ejecutar en las mismas

.

SOLICITA. - Que se tenga por presentado este escrito y, previo informe de los servicios técnicos del Consorcio se de por informado y se proceda a la APROBACIÓN del plan de Licitacion necesario y siguiendo el orden de prioridad definido en el mismo conforme lo recogido en el exponendo I.

Fdo.: Álvaro Islán García
Delegado Zona Almería – HIDRALIA.



